

Plantilla de información periódica para los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: ACP SECONDARIES 5, FCR
Identificador de entidad jurídica: 959800WHUJQKGL4MA012

Características medioambientales y/o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

●● <input type="checkbox"/> Sí	●○ <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____% <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo de la Taxonomía de la UE 	<input type="checkbox"/> Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del ____% de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo de la Taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	<input checked="" type="checkbox"/> Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **Taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852, por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la Taxonomía.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo promueve aspectos sociales, ambientales y de gobernanza de manera transversal a nivel de los gestores de los fondos objetivo. Como el Fondo es un fondo de fondos, la promoción de características ambientales y sociales se aplica en relación con los gestores de los fondos objetivo, ya que los fondos de fondos generalmente no tienen acceso directo a las inversiones de los fondos subyacentes. Las características promovidas por el Fondo están definidas en las divulgaciones

precontractuales para los productos financieros mencionados en el Artículo 8, párrafos 1, 2 y 2a, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el Artículo 6, primer párrafo, del Reglamento (UE) 2020/852. Para monitorizar de manera efectiva el cumplimiento de las características ambientales y sociales promovidas por el Fondo, estas fueron refinadas y ampliadas sobre una base más extensa y robusta, con el fin de aumentar su relevancia y evaluar su cumplimiento de manera más eficiente. Para ello, se amplió el alcance del ejercicio de monitorización para integrar un conjunto de indicadores clave de rendimiento (KPI) más detallado y exhaustivo, recopilado a través del Cuestionario de Diligencia Debida ESG (ESG DDQ).

Más específicamente, las características ambientales y sociales promovidas se reformularon en torno a los siguientes tres pilares, lo que permite al Fondo monitorizar su cumplimiento más de cerca y asegurar la relevancia de las mismas, evitando al mismo tiempo reducir el alcance definido en la divulgación precontractual:

1. Contribución hacia un conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS de la ONU):

- Fomentar la contribución hacia el ODS "Igualdad de género" promoviendo la integración formal de una política de diversidad en los gestores de los fondos subyacentes o las coinversiones.
- Fomentar la contribución hacia el ODS "Trabajo decente y crecimiento económico" promoviendo y supervisando el aumento porcentual del valor liquidativo (NAV) de los fondos subyacentes o las coinversiones a lo largo del tiempo, para asegurar un impacto positivo en el crecimiento económico y la creación de empleo.
- Fomentar la contribución hacia el ODS "Acción por el clima" promoviendo, en la medida de lo posible, la incorporación de información sobre el cambio climático en los procesos de gestión de las inversiones subyacentes, el establecimiento formal de objetivos de cambio climático en las inversiones subyacentes, el uso de análisis de escenarios físicos y de transición para evaluar el riesgo de inversión relacionado con el clima, y la adhesión a iniciativas climáticas globales.
- Fomentar la contribución hacia el ODS "Alianzas para lograr los objetivos" promoviendo, en la medida de lo posible, la integración de elementos ESG en los procesos de diligencia debida de las inversiones subyacentes, el desarrollo de planes de acción ESG durante la fase de propiedad de las inversiones subyacentes y el establecimiento de objetivos ESG claros en sus inversiones subyacentes.

2. Compromiso de los fondos subyacentes o coinversiones con los factores de sostenibilidad:

- Mejorar el compromiso de los gestores de los fondos subyacentes y sus inversiones subyacentes o coinversiones, según corresponda, con los factores de sostenibilidad a través de rigurosos procesos de diligencia debida, monitorización y *engagement*. En particular, se requiere la presentación periódica de informes sobre cuestiones ESG a través del ESG DDQ, con una frecuencia variable (anual o bienal) según la clasificación de sostenibilidad asignada durante la fase de diligencia debida. Además, el Fondo promueve la adopción de políticas ESG y la designación de funciones ESG formales para facilitar la gestión sistemática de las cuestiones ESG, la impartición de formación relacionada con ESG a los empleados de los fondos subyacentes o de coinversión, y la supervisión de posibles cuestiones reglamentarias significativas, controversias, accidentes o incidentes relacionados con ESG. Finalmente, se promueven prácticas sólidas de información y transparencia en materia de ESG.

3. Participación de los gestores de los fondos subyacentes o coinversiones en los Principios de Inversión Responsable de la ONU (PRI):

- Fomentar la participación de los gestores de los fondos subyacentes o coinversiones en los Principios de Inversión Responsable de la ONU (los "PRI"). El Fondo, a través de su Asesor de Inversiones, colabora activamente con los gestores de los fondos objetivo para asegurar que se alineen con las normas y mejores prácticas ESG reconocidas internacionalmente. A través de este compromiso, el Fondo, a través de su Asesor de Inversiones, busca promover la conciencia sobre la importancia de las prácticas de inversión responsable y fomentar una cultura de responsabilidad entre los gestores de los fondos objetivo. Además, el Fondo, a través de su Asesor de Inversiones, busca promover la transparencia y la divulgación de información relacionada con ESG, tanto por parte de los gestores de los fondos objetivo como de las empresas subyacentes de la cartera, con el fin de facilitar un monitoreo y una notificación efectivos de las métricas relacionadas con ESG.







Durante el periodo de referencia, el Fondo emprendió diversas acciones para cumplir con las características ambientales y sociales promovidas, entre las que se incluyen, entre otras:

- La confirmación y el compromiso formal de que cada fondo subyacente o coinversión no invertiría en empresas cuyas actividades incumplieran la política de exclusión del Fondo.
- La administración del ESG DDQ diseñado para evaluar el compromiso de la Cartera de Inversión de integrar factores de sostenibilidad en el proceso de inversión y asignar una puntuación y clasificación de sostenibilidad basada en un modelo de puntuación ESG propio.


- El requisito de actualizar el ESG DDQ anualmente o bienalmente para el gestor de la inversión.
- Un análisis exhaustivo de las inversiones subyacentes de los fondos subyacentes y las co inversiones, según corresponda, al menos una vez al año, para evaluar la sostenibilidad y el rendimiento y los riesgos relacionados con ESG.
- Interacción directa con la cartera objetivo con el fin de concienciar sobre la importancia de la sostenibilidad y promover la aplicación de medidas correctoras, cuando proceda, para mejorar el rendimiento social y ambiental del gestor correspondiente.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

A continuación encontrará un resumen de la actividad de seguimiento realizada por el Fondo en el año de referencia para evaluar la evolución de sus fondos subyacentes y sus inversiones o co inversiones subyacentes con respecto a las características medioambientales y sociales promovidas:

Características promovidas	KPI	Métrica	Unidad	Valor 2023	
<u>Contribución a los ODS aprobados por las Naciones Unidas</u>		Porcentaje de Entidades Participadas que cuentan con una política de diversidad en vigor	(# inversiones con política de diversidad / # inversiones totales) x 100	%	87,5
		Evolución del Net Asset Value (NAV) del Fondo a lo largo del tiempo ¹	(NAV Actual + Distribuciones) / (NAV anterior + Capital Calls) - 1	%	3,9%
		Porcentaje de inversiones que incorporan información sobre el cambio climático en el proceso de gestión de sus inversiones subyacentes	(# inversiones con información sobre el cambio climático dentro de los procesos de gestión / # inversiones totales) x 100	%	87,5
		Porcentaje de inversiones que tienen objetivos de cambio climático en sus inversiones subyacentes;	(# inversiones con objetivos de cambio climático / # inversiones totales) x 100	%	31,3
		Porcentaje de inversiones que utilizan análisis de transición/escenarios físicos para evaluar el riesgo climático en sus inversiones subyacentes;	(# inversiones que utilizan análisis de transición/escenarios físicos / # inversiones totales) x 100	%	18,8
		Porcentaje de inversiones que son miembros de	(# inversiones miembros de iniciativas climáticas / # inversiones totales) x 100	%	50,0

¹ Este indicador difiere del establecido en el Reglamento del Fondo, ya que se ha identificado que refleja de manera más precisa la contribución al ODS "Trabajo decente y crecimiento económico".

iniciativas climáticas globales ²				
Porcentaje de inversiones que llevan a cabo la diligencia debida ESG en las inversiones subyacentes (según proceda)	(# inversiones que llevan a cabo la diligencia debida ESG / # inversiones totales) x 100	%	93,8	
	Porcentaje de inversiones que desarrollan planes de acción ESG para inversiones subyacentes (según proceda)	(# inversiones que desarrollan planes de acción ESG / # inversiones totales) x 100	%	62,5
	Porcentaje de inversiones con objetivos ESG claros en sus inversiones subyacentes (según proceda)	(# inversiones con objetivos ESG claros / # inversiones totales) x 100	%	75,0
	Porcentaje de inversiones clasificadas como "Buenas" o "Sobresalientes" en función del modelo de puntuación ESG propio del Fondo ³	(# inversiones clasificadas como "Buenas" o Sobresalientes" / # inversiones totales) x 100	%	68,8
	Porcentaje de inversiones con una política ESG ⁴	(# inversiones con una política ESG / # inversiones totales) x 100	%	93,8
	Porcentaje de inversiones con responsabilidades ESG formalmente designadas ⁴	(# inversiones con responsabilidades ESG formalmente designadas / # inversiones totales) x 100	%	87,5
	Porcentaje de inversiones que ofrecen formación ESG a los empleados	(#inversiones que ofrecen formación ESG / # total investments) x 100	%	93,8
	Porcentaje de inversiones relacionadas con cuestiones ESG significativas ⁵	(#inversiones relacionadas con cuestiones ESG significativas / # inversiones totales) x 100	%	0
Porcentaje de inversiones que publican un informe de sostenibilidad o con una sección ESG en la web ⁴	(#de inversiones que publican un informe de sostenibilidad o con una sección ESG web / # inversiones totales) x 100	%	75,0	

Compromiso de los gestores de los fondos subyacentes o de coinversión con los factores de sostenibilidad

² Las iniciativas mundiales sobre el clima incluyen el Task Force on Climate-related Disclosures (TCFD), Science Based Targets Initiative (SBTI), Paris Agreement, Initiative Climat International (ICI), Carbon Disclosure Project (CDP), Climate Action 100+, NetZero Asset Manager Initiative, The Institutional Investors Group on Climate Change (IIGCC) y Leaders for Climate Change.

³ El modelo propietario de calificación ESG asigna una puntuación cualitativa basada en el percentil en el que se clasifica el desempeño ESG de la inversión: una puntuación "Buena" o "Sobresaliente" se refiere a una puntuación igual o superior al 60% sobre un máximo del 100%.

⁴ Indicadores no reflejados en el Reglamento del Fondo, pero que han sido incorporados ya que dan una visión más completa del compromiso de los gestores de los fondos subyacentes o de coinversión con los factores de sostenibilidad.

⁵ La importancia de las cuestiones ESG se determina a discreción del gestor del fondo subyacente y puede variar en función de sus circunstancias particulares. Por lo general, los incidentes ESG se consideran significativos si tienen un impacto sustancial en las operaciones, la reputación o las finanzas de las inversiones o si causan impactos materiales en las partes interesadas o el medio ambiente.

<u>Participación de los gestores de los fondos subyacentes o coinversiones en los UN PRI</u>	Porcentaje de inversiones que son signatarias de UN PRI	(# inversiones signatarias de UN PRI / # inversiones totales) x 100	%	81,3
--	---	---	---	------

(*) El porcentaje se ha calculado sobre la base de una cobertura del 100% en 2023, lo que significa que para esos KPI todos los gestores de fondos objetivo pudieron facilitar información. El Subfondo pudo completar una actividad exhaustiva de recopilación y seguimiento de todos los indicadores de rendimiento ESG con respecto a las características medioambientales y sociales promovidas. Tenga en cuenta que los KPI se evaluarán una vez al año.

● **...¿y en comparación con periodos anteriores?**

No aplicable a este Fondo por tratarse del primer ejercicio de información.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable a este Fondo.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable a este Fondo.

— ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable a este Fondo.

— ¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y Derechos Humanos? Detalles:

No aplicable a este Fondo, ya que las inversiones del Fondo están alineadas con las características medioambientales o sociales pero no se califican como inversiones sostenibles.

La Taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" por el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

En consonancia con las prescripciones del artículo 7 del Reglamento UE 2019/2088, se adoptó un enfoque explicativo en relación con la consideración de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. En particular, el Fondo no considera las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad debido a la falta de acceso directo a los datos de las inversiones subyacentes. El Fondo depende de los gestores de los fondos subyacentes o de las coinversiones para proporcionar estos datos. No obstante, el Fondo procura acordar contractualmente obligaciones de divulgación con estos gestores, exigiendo que se faciliten los datos pertinentes tan pronto como estén disponibles.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la **mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia que es: 01/01/2023 – 12/31/2023

Inversiones más importantes	Sector	% Activos	País
Fondo 14	Industria, Consumo discrecional	14,74%	DE, CH
Fondo 19	Industria, Sanidad, Consumo discrecional	12,66%	US
Fondo 13	Consumo discrecional	11,07%	NL
Fondo 3	Consumo discrecional	10,02%	DE
Fondos 5, 6 y 7	Productos de primera necesidad, Industria	9,92%	US
Fondo 9	Industria	9,72%	US
Fondo 18	Finanzas, Tecnologías de la información	5,85%	GB
Fondo 1	Tecnologías de la información	5,47%	CA
Fondo 22	Tecnologías de la información	3,79%	US
Fondo 17	Consumo discrecional	2,86%	US
Fondo 11	Industria	2,78%	US
Fondo 12	Finanzas	2,43%	US
Fondo 20	Productos de primera necesidad	2,34%	US
Fondo 10	Sanidad	2,31%	US
Fondo 8	Industria	2,24%	US

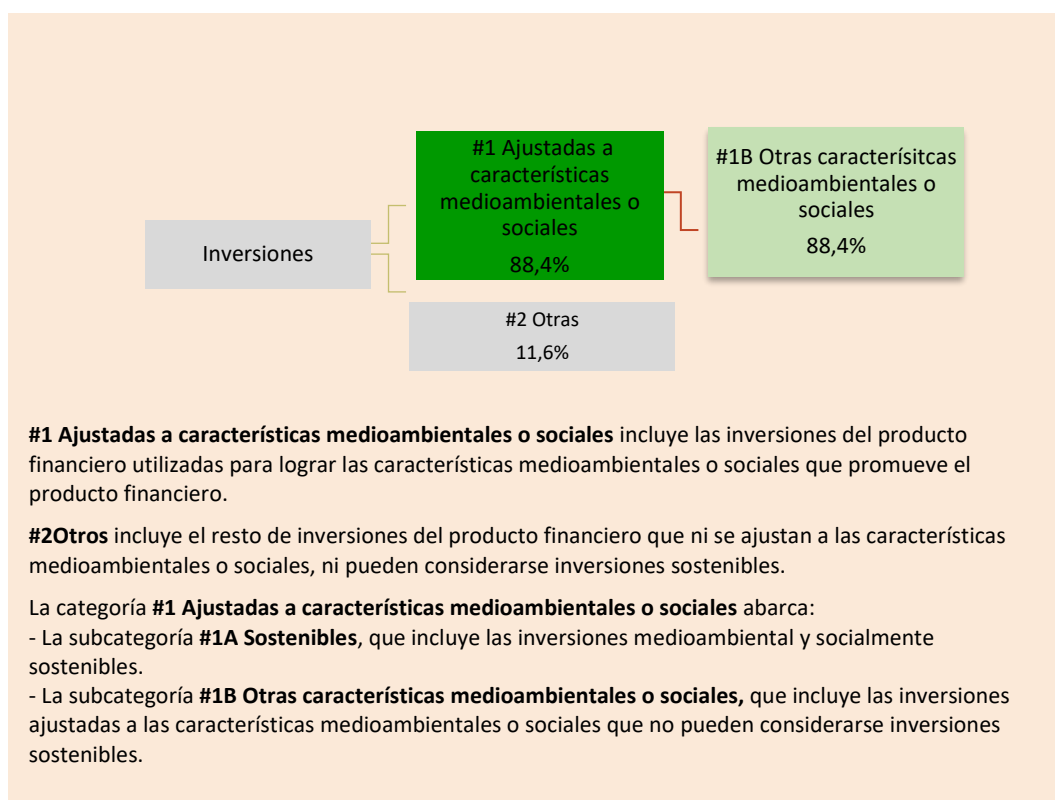
(*) Los porcentajes se han calculado a partir de las cifras auditadas (NAV) del cuarto trimestre de 2023 y representan las cifras de final de año. Las 4 mayores inversiones que figuran en el cuadro anterior representan todas las inversiones actuales del fondo.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad realizadas hasta la fecha por el Fondo es del 88,4%, como se destaca en el gráfico siguiente. Este porcentaje corresponde a las inversiones alineadas con las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo tal y como se ha especificado anteriormente, el Fondo no ha realizado ninguna inversión sostenible según la definición del Reglamento (UE) 2020/852.



● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Sector/Subsector	% Activos
Industria	43,49%
<i>Servicios comerciales y profesionales</i>	22,76%
<i>Bienes de capital</i>	20,72%
Consumo discrecional	26,05%
<i>Servicios al consumidor</i>	16,05%
<i>Consumo discrecional Distribución y venta al por menor</i>	10,01%

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a una energía totalmente renovable o a combustibles con bajas emisiones de carbono para finales de 2035. En cuanto a **la energía nuclear, los criterios** incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras, tienen niveles de emisión

La asignación de activos describe la proporción de inversiones en activos específicos.

Tecnología de la información	9,51%
<i>Software y servicios</i>	9,51%
Sanidad	7,42%
<i>Equipamiento y servicios sanitarios</i>	7,42%
Finanzas	6,97%
<i>Seguros</i>	6,97%
Productos de primera necesidad	6,56%
<i>Productos de primera necesidad</i>	4,44%
<i>Distribución y venta al por menor</i>	
<i>Alimentación, bebidas y tabaco</i>	2,12%

(*) Los porcentajes se han calculado sobre la base de las cifras auditadas (NAV) del cuarto trimestre de 2023 y representan la asignación a finales de año.

Las actividades relacionadas con la taxonomía se expresan como porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de las actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx) que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx) que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la Taxonomía de la UE?

No aplicable a este fondo: dado que no se estableció ningún objetivo de inversión sostenible, no se ha realizado ninguna evaluación de alineación con la Taxonomía de la UE.


¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear conformes con la taxonomía de la UE ?⁶

Sí:

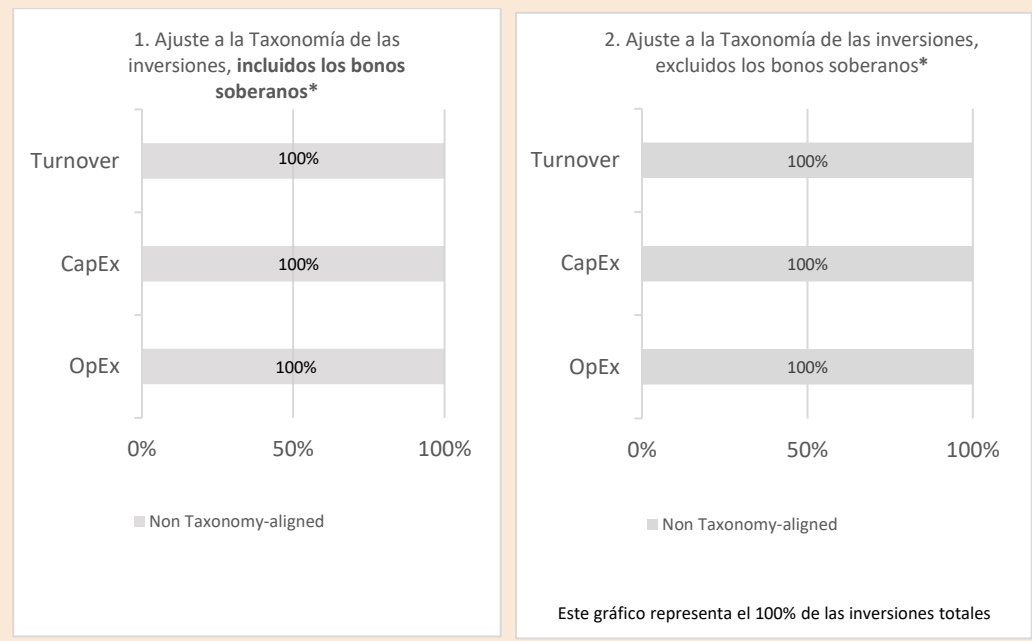
En gas fósil En energía nuclear

No

⁶ Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear sólo se ajustarán a la Taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente a ningún objetivo de la Taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.


 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todos los riesgos soberanos.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable a este Fondo.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la Taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

No aplicable a este Fondo.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la Taxonomía de la UE?

No aplicable a este fondo: dado que no se estableció ningún objetivo de inversión sostenible, no se ha realizado ninguna evaluación de alineación con la Taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable a este fondo: dado que no se estableció ningún objetivo de inversión sostenible, no se ha realizado ninguna evaluación de alineación con la Taxonomía de la UE.



¿Qué inversiones se han incluido en "otras" y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas ?

Los activos clasificados como "otras", que representan un 11,6% de la asignación total de activos, incluyen aquellos que pueden no estar alineados con la promoción de características sociales y medioambientales. Esto abarca equivalentes de efectivo, instrumentos líquidos a corto plazo, otros valores negociables e instrumentos de deuda (incluidos préstamos bancarios sindicados) utilizados para la gestión de la liquidez. Estas inversiones no estaban sujetas a ninguna salvaguarda mínima de tipo medioambiental o social.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Durante el periodo de referencia, el Fondo implementó diversas medidas para cumplir con sus objetivos medioambientales y sociales. En primer lugar, se buscó la confirmación, a través de la Side Letter del Fondo, de que los fondos subyacentes no invertirían en empresas que incumplieran la política de exclusión del Fondo. Asimismo, se exigió un compromiso formal de los fondos subyacentes de no invertir en activos clasificados como inversiones restringidas.

En segundo lugar, se solicitó a cada fondo subyacente o coinversión que respondiera al cuestionario ESG DDQ, diseñado para evaluar su compromiso con la integración de factores de sostenibilidad en su proceso de inversión. Basándose en la evaluación de las políticas y prácticas de sostenibilidad de cada fondo subyacente o coinversión, así como en las respuestas al ESG DDQ, se asignó a cada uno una puntuación y una clasificación de sostenibilidad utilizando un modelo de calificación ESG propio.

Además, según la clasificación de sostenibilidad asignada, se requería que el gestor de la inversión actualizara el ESG DDQ de manera anual o bienal. El Fondo también realizó un análisis exhaustivo de las inversiones subyacentes de los fondos y coinversiones al menos una vez al año, con el fin de evaluar su sostenibilidad, rendimiento y riesgos relacionados con ESG.

Finalmente, el Fondo estableció un procedimiento para realizar un seguimiento directo con los gestores de los fondos subyacentes o coinversiones tras la identificación de cualquier incidente ESG o deficiencia en el enfoque ESG durante el proceso de evaluación. Este seguimiento incluía reuniones o llamadas con los gestores considerados de rendimiento inferior en su compromiso con la sostenibilidad, con el objetivo de concienciar sobre su importancia y promover medidas correctivas para mejorar el rendimiento social y medioambiental. De esta manera, se buscaba alinear las prácticas de los gestores con las expectativas del Fondo y fomentar las mejores prácticas del mercado.



Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No se ha designado un índice de referencia específico para determinar si el Fondo se ajusta a las características medioambientales y/o sociales que promueve.

- ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***

No aplicable a este Fondo.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***

No aplicable a este Fondo.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

No aplicable a este Fondo.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general del mercado?***

No aplicable a este Fondo.